

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°0787, DE 2022, EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA**

**SANTIAGO,**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/572/2020, de 20 de marzo de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona en el cargo que indica; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, por Resolución Exenta N°0787, de 21 de abril de 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022.
- 2° Que, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria 2022 con el objeto de favorecer la postulación a más entidades interesadas.

### **RESUELVO:**

1. **MODIFÍCANSE** los plazos establecidos en el Punto 3.2 del Resuelto Primero de la Resolución Exenta N°0787, de 21 de abril de 2022, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Hitos	Fecha
Cierre de postulación	miércoles 25 de mayo de 2022 a las 12:00 horas
Admisibilidad de los Proyectos	26 de mayo al 08 de junio de 2022
Notificación solicitud de complementariedad de documentos	09 de junio de 2022
Publicación Resultados Admisibilidad de los proyectos	17 de junio de 2022
Resolución y publicación resultados de Adjudicación	28 de junio de 2022
Suscripción del convenio	29 de junio al 08 de julio de 2022

- DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°0787, de 2022, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

